

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 29 de octubre de 2012

**Valor:** CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$139.104.257) IVA Incluido.

**Tipo de Contrato:** SU - Suministro

**Objeto:** Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Plazo:** Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio

## 2. NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad. (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento, con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y fomentando las culturas regionales y locales.

El Instituto se crea en el año 2011 y cuenta con 70 personas para la ejecución de sus programas proyectos y procesos, este personal desempeña labores de tipo administrativo, contando con espacios adecuados, pero requiere de mobiliario adecuado que garantice las normas mínimas de salud ocupacional y seguridad que se posibilite la eficiencia de su labor.

Según dato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL a la cual está afiliado el Instituto, con relación a estudios en sillas para actividades de oficina, el dolor de espalda es el problema de salud que más costos genera a las empresas y es la segunda causa de visita al médico y el tercer motivo de las cirugías. Debido al uso masivo de computadores se permanece sentado durante tiempos prolongados en la jornada laboral, que para el caso de la entidad corresponde a 44 horas semanales. Como consecuencia, aproximadamente el 85% de los empleados de oficinas pueden experimentar síntomas músculo esqueléticos, debido a sillas en mal estado y escritorios que no posibilitan la postura adecuada de la espalda y piernas en ángulo de 90°, y la ausencia de descansa pies para relación de la postura. En definitiva, contar con un equipamiento ergonómico es vital para la salud y un desempeño laboral efectivo.

Los muebles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, son muebles que presentan un periodo considerable de Antigüedad, y en especial las sillas y los escritorios presentan un importante nivel de desgaste, deterioro y obsolescencia, encontrando que la mayoría de estos muebles no

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

cumple con condiciones mínimas de ergonomía, que permitan garantizar a los empleados condiciones de comodidad y postura adecuadas para entornos de trabajo saludables, así mismo se identifica que los puesto de trabajo no cuentan con descansa pies, los cuales permiten adquirir una postura inclinada, posibilitando la circulación, evitando traumas acumulativos en miembros inferiores.

De otro lado los demás elementos de oficina como escritorios, muebles para archivo y en sí las mismas oficinas no cuentan con las condiciones necesarias para que se garantice un puesto de trabajo digno. Esto se evidencia en la desorganización que se logra visualizar en la mayoría de espacios con la acumulación indebida de papelería y demás elementos que ocasionan malestar tanto para el cliente externo, como los mismos funcionarios del Instituto.

Es así como se ve la necesidad de mejorar sustancialmente los lugares de trabajo para cada uno de los funcionarios actuales y las posibles personas que integrarán los equipos de trabajo, como son los practicantes, a los cuales se les debe garantizar un sitio de trabajo con las mínimas condiciones, dignas para que puedan ejercer de forma eficiente sus oficios.

Además el carácter de bien inmueble patrimonial con declaratoria nacional que ostenta el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, genera la necesidad de poder adecuar las oficinas a condiciones optimas que permitan la uniformidad visual con la arquitectura del Palacio, así como la funcionalidad de cada espacio; lo que posibilitará lugares que se acomodan al entorno y facilitan a su vez condiciones dignas de trabajo. Así mismo en cumplimiento de las normas de riesgos laborales y seguridad se deben adquirir camillas rígidas para cada uno de los cinco (5) pisos del Palacio de la Cultura, que actualmente no cuenta con este elemento mínimo exigido por normas internacionales y nacionales en edificaciones de cualquier tipo, máxime cuando se cuenta con un equipamiento con alto flujo de visitantes nacionales e internacionales y se debe contar con medidas básicas de asistencia, transporte de heridos y los primeros auxilios.

Es por esto que se hace necesario la adquisición de muebles y enseres de oficina con características especiales básicas de ergonomía, comodidad, adaptabilidad al espacio de trabajo (arquitectónico y patrimonial), seguridad para desarrollar ambientes más adecuados y seguros a las necesidades reales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; entidad nueva, que presenta un crecimiento constante, que exige nuevas condiciones de trabajo y seguridad, logrando una mayor eficiencia y eficacia de los funcionarios en el desarrollo de sus actividades, para una mejor atención a las comunidades. Espacios saludables que brindan mejores condiciones ocupacionales.

## **2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).**

A través un contrato de suministro de muebles y enseres de oficina con condiciones especiales básicas de ergonomía, comodidad, adaptabilidad al espacio, para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, contribuyendo a brindar mejores condiciones ocupacionales, en busca de prevenir enfermedades de tipo laboral.

## **3. JUSTIFICACIÓN (el por qué)**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se crea en febrero de 2011, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, orientado a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones y la conservación y divulgación de la memoria y patrimonio del departamento de Antioquia.

Para la ejecución de los programas, proyectos y procesos que den fortaleza a la gestión, es indispensable contar con personal productivo, hecho que se facilita en la medida en que se sientan cómodos para alcanzar la debida concentración en el desarrollo de sus funciones. Dando cumplimiento a los requerimientos de salud ocupacional, se identifica que el personal no cuenta con sillas, muebles y enseres que cumplen con las características de ergonomía y movilidad recomendadas por la ARL.

La antigüedad de las sillas y su uso continuo han producido en estas, deformaciones permanentes tales como: apoyo inadecuado, acolchado insuficiente, falta de partes esenciales como ruedas. Estas condiciones pueden causar enfermedades de tipo laboral, discomfort, desbalance y fatiga de piernas y espalda.

Los muebles con que cuenta actualmente el Instituto como son: escritorios, archivadores, muebles para impresora, bibliotecas de oficina entre otros, no se ajustan a la normatividad de riesgos laborales, pues se encuentran en mal estado no propiciando ambientes de trabajo con condiciones dignas para los funcionarios. Esto se refleja en el hacinamiento que en algunas áreas de trabajo se presentan, llegando a presentarse situaciones como las que padecen algunos funcionarios que deben compartir sillas, escritorios, e inclusive deben trabajar en las pocas mesas de reuniones existentes en el Instituto. Es por esto que la Adquisición de los muebles varios y enseres de oficina se sustenta en la necesidad de brindar condiciones de trabajo adecuadas para el personal, máxime el objeto donde se sientan a desarrollar sus labores diarias, durante toda la jornada laboral.

El edificio no cuenta con camillas rígidas para la posible evacuación de personas en casos de urgencia, elemento básico para el desarrollo de actividades de rescate, que puede ser diferenciador entre la vida y la muerte de cualquier individuo que se vea afectado en casos de emergencia dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Los espacios y lugares de trabajo deben contar con las mínimas condiciones dignas, de comodidad, saludables y de seguridad para el funcionario, quien en definitiva con su exitosa labor aporta al cumplimiento de los objetivos de la institución, que como entidad de carácter pública, debe velar por el cumplimiento de los objetivos del estado fundamentados en la legislación colombiana, así como las mejores condiciones para la comunidad, quien se beneficia con el actuar de la institucionalidad frente a los mismos requerimientos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Antioquia la más Educada”.

#### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

**4.1 Objeto:** Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**4.2 Lugar de Ejecución:** Medellín - Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”

**4.3 Duración o Plazo de Ejecución:** Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio

**4.4 Información Plan de Desarrollo:**

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	06-0000	Otros Gastos Generales	1.2.9	1255100	0-1010	\$ 93.745.042
1. ANTIOQUIA LEGAL	1.2.3. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL CAPITAL HUMANO	06-1008	Mejoramiento de los servicios del Palacio de la Cultura Radicado en el Banco de Proyectos 2008050000281	A.5.1	1255100	0-1010	\$ 45.359.215
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 139.104.257</b>

**4.5 Forma de Pago**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante un sólo pago equivalente al 100% del valor total del mismo contra entrega de los productos, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

**4.6 Especificaciones Técnicas (Productos)**

- Entregar en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, instalados en los espacios indicados y en perfecto funcionamiento los siguientes muebles y enseres objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

1. Cinco (5) sillas tipo gerencial o ejecutiva con brazos graduables y cabecera.
2. Cincuenta (50) sillas tipo operativa o secretarial con brazos graduables.
3. Doscientas (200) sillas tipo interlocutora.
4. Setenta (70) descansa pies.
5. Una (1) nevera para oficina.
6. Tres (3) escritorios tipo directivo.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

7. Un (1) escritorio tipo secretarial.
8. Setenta (70) escritorios tipo operativo.
9. Cinco (5) archivadores cuatro (4) gavetas.
10. Tres (3) mesas rectangulares.
11. Cinco (5) mesas redondas.
12. Cuatro (4) muebles para impresora.
13. Seis (6) muebles tipo biblioteca.
14. Tres (3) tableros en vidrio templado.
15. Cinco (5) camillas rígidas para inmovilizar.

Los muebles y enseres antes descritos deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

### **1. SILLA TIPO GERENCIAL O EJECUTIVA.**

- Espaldar en malla color negro con marco en polipropileno, con soporte lumbar.
- Asiento tapizado en espuma mallada color negro.
- Base en Nylon pintado de negro o metalizado, con rodachinas doble rueda.
- Brazos graduables sistema up&down estructura metálica y pad en poliuretano.
- Con cabecero Graduable.
- **MECANISMOS:** Basculante con 3 bloqueos, sistema de elevación neumática, graduable verticalmente.

### **DIMENSIONES**

- **Altura Asiento:** Min 39cms, Max 46cms
- **Ancho del Asiento:** 50cms
- **Profundidad:** 52cms
- **Altura Espaldar:** 62cms
- **Ancho Espaldar:** 54 cms
- **Apoyo Lumbar Graduable:** 3,5cms
- **Brazos ajuste vertical (desde el asiento):** Min 18cms, Max 22cms
- **Distancia entre brazos:** Min 44cms, Max 47,5cms
- **Cabecero ajuste (desde espalda):** Min 18cms, Max 23cms
- **Altura total silla:** Min 118cms, Max 130cms

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Soporte lumbar:** Que posea un buen acolchado y mantenga la curvatura natural de la espalda.
- **Suave curvatura en cascada:** El borde delantero del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo y no debe presionar su muslo; el borde de la silla alivia la presión sobre los vasos sanguíneos de los muslos y previene el entumecimiento de las piernas, los pies fríos y las venas varicosas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- **Movilidad:** La silla debe permitir un fácil deslizamiento, sin esfuerzo, para permitirle al cuerpo hacer movimientos de relax. La silla debe poseer rodachinas en sus cinco puntos de soporte, de fácil deslizamiento.
- **Profundidad:** Que permita buen apoyo para la espalda y graduar el espaldar de acuerdo a las medidas antropométricas de cada persona.
- **Altura:** Debe permitir graduarse de tal manera que los muslos formen un ángulo de 90° con el piso.
- **Apoya brazos:** Que permita soportar el peso de los brazos mientras se realiza la actividad laboral.
- **Ajustes:** Las sillas deben cumplir con unos ajustes básicos de acuerdo a las condiciones antropométricas de los empleados y a la configuración del puesto de trabajo.
- **Color:** El color del tapizado y enmallado debe ser negro.
- **Garantía:** Cinco (5) años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

## **2. SILLA TIPO OPERATIVA O SECRETARIAL.**

- Asiento en espuma inyectada moldeada densidad 60, color negro
- Espaldar en espuma laminada densidad 30 color negro.
- Tapizado textil nacional para alto tráfico y elaboradas con filamentos especiales que garantizan ventajas y características exclusivas como: Antialérgicas, antibacteriales, no se manchan, tienen facilidad de lavado y secado, no capturan olores, no son contaminantes, no tienen estática, son resistentes al uso, son retardantes de flama, son resistentes a la abrasión, su combustión no produce humos tóxicos.
- Base en poliamida negra de 5 aspas negra de 63, con rodachinas doble rueda.
- Brazo graduable en altura por medio de botón, mecanismo up&down estructura metálica recubierto en polipropileno y pad en poliuretano.
- **MECANISMOS:**
  1. Contacto permanente en el espaldar, graduable por medio de palanca, el cual permite graduar el espaldar, regular el ángulo de inclinación, bloqueo y desbloqueo del grado de inclinación.
  2. Sistema de elevación neumática por medio de cilindro de gas comprimido, el cual permite ajustar la altura del asiento por medio de accionamiento de palanca.

### **DIMENSIONES**

- **Espaldar:** 42 x 43 cms ancho
- **Asiento:** 43 x 45 cms ancho.

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Movilidad:** La silla debe permitir un fácil deslizamiento, sin esfuerzo, para permitirle al cuerpo hacer movimientos de relax. La silla debe poseer rodachinas en sus cinco puntos de soporte, de fácil deslizamiento.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- **Profundidad:** Que permita buen apoyo para la espalda y graduar el espaldar de acuerdo a las medidas antropométricas de cada persona.
- **Altura:** Debe permitir graduarse de tal manera que los muslos formen un ángulo de 90° con el piso.
- **Apoya brazos:** Que permita soportar el peso de los brazos mientras se realiza la actividad laboral.
- **Ajustes:** Las sillas deben cumplir con unos ajustes básicos de acuerdo a las condiciones antropométricas de los empleados y a la configuración del puesto de trabajo.
- **Color:** El color del tapizado debe ser negro.
- **Garantía:** Cinco (5) años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### **3. SILLAS TIPO INTERLOCUTORA.**

- Silla tapizada de color negro con dos piezas independientes.
- Tapizados en espuma.
- Tubería oval de 1” recubierta con pintura electrostática horneable en polvo color negro.
- La tapa interna y la concha externa del asiento y el espaldar son en polipropileno.

#### **DIMENSIONES**

- Altura al asiento 47 cms y total 84 cms

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Profundidad:** Que permita buen apoyo para la espalda y graduar el espaldar de acuerdo a las medidas antropométricas de cada persona.
- **Color:** El color del tapizado debe ser negro.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### **4. DESCANSA PIES.**

- **Estructura:** en tubería redonda de 5/8 cromada (una sola pieza)
- **Superficie:** en tablex de 15mm tapizado antideslizante con cantos termolaminados en color negro.

#### **DIMENSIONES**

- **Dimensiones:** 20cms x 30cms.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Permite que los pies adquieran una postura inclinada, lo cual mejora la circulación evitando traumas acumulativos en miembros inferiores.
- El grado de inclinación debe ser graduable.
- **Garantía:** Mínimo un (1) año de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## **5. NEVERA PARA OFICINA.**

### **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**

- **Tipo refrigerador:** Frost
- **Acabado / Color:** Titanio o gris
- **Entrepaños:** Alambión o vidrio templado
- **Sistema de frío:** Convencional
- **Capacidad máxima:** Hasta 150 Litros
- **Tipo de iluminación:** Interna
- **Cantidad de puertas:** Una (1)
- **Peso máximo:** 40Kg

### **DIMENSIONES**

- **Altura máxima (exterior):** 90cms
- **Ancho máximo (exterior):** 52cms
- **Profundidad máxima (exterior):** 65cms

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Garantía:** Mínimo dos (2) años de garantía en el compresor y un (1) año de garantía en el resto de los componentes. Esta garantía será expedida por el fabricante.

## **6. ESCRITORIO DIRECTIVO.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de minifix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.
- Incluye archivo móvil de 2 x 1 (2 gavetas y un archivo) en formica del mismo color del escritorio. Incluye chapa de seguridad.

### **DIMENSIONES**

- Escritorio Principal (1.50 x 0.60 x 0.73 alto)
- Escritorio Retorno (0.90 x 0.60 x 0.73 alto)
- Conector (60 x 60) en forma triangular

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Incluye badem para escritura.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- El escritorio se debe armar e instalar de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo y directrices del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## **7. ESCRITORIO SECRETARIAL.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de miniflix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.
- Incluye archivo móvil de 2 x 1 (2 gavetas y un archivo) en formica del mismo color del escritorio. Incluye chapa de seguridad.

### **DIMENSIONES**

- Escritorio Principal (1.50 x 0.60 x 0.73 alto)
- Escritorio Retorno (1.20 x 0.60 x 0.73 alto)
- Conector (60 x 60) en forma triangular

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Incluye badem para escritura.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- El escritorio se debe armar e instalar de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo y directrices del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## **8. ESCRITORIO OPERATIVO.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de miniflix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.
- Incluye archivo móvil de 2 x 1 (2 gavetas y un archivo) en formica del mismo color del escritorio. Incluye chapa de seguridad.

### **DIMENSIONES**

- Escritorio Principal (0.90 x 0.60 x 0.73 alto)
- Escritorio Retorno (0.90 x 0.60 x 0.73 alto)
- Conector (60 x 60) en forma triangular

### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Incluye badem para escritura.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- El escritorio se debe armar e instalar de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo y directrices del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## **9. ARCHIVADOR CUATRO (4) GAVETAS VERTICAL.**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Archivador vertical 4 gavetas carpeteras.
- Fabricado en madera roble pintura en tintilla y riel de full extensión.
- Incluye chapa de seguridad.

#### **DIMENSIONES**

- Frente: 0.50 Mts
- Fondo: 0.60 Mts
- Alto: 1.30 Mts

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

#### **10. MESA RECTANGULAR.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de minifix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.
- Incluye archivo móvil de 2 x 1 (2 gavetas y un archivo) en formica del mismo color del escritorio. Incluye chapa de seguridad.

#### **DIMENSIONES**

- 1.80 x 0.90 x 0.73 Alto

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Mesa para seis (6) sillas.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

#### **11. MESA REDONDA.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de minifix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.
- Incluye archivo móvil de 2 x 1 (2 gavetas y un archivo) en formica del mismo color del escritorio. Incluye chapa de seguridad.

#### **DIMENSIONES**

- Diámetro 1,20 mts. Alto 0,73 mts.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### CONDICIONES ADICIONALES

- Mesa para cuatro (4) sillas.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### 12. MUEBLE PARA IMPRESORA.

- Estructura en madecor de 19mm con superficie en tablex de 30mm de espesor enchapada en formica F8 color cognac maple 1845 MT, con dos puertas batientes y entrepaño interno.
- Incluye chapa de seguridad.
- Tapones antideslizantes en los soportes.

### DIMENSIONES

- 0.40 x 0.90 x 0.73 Alto.

### CONDICIONES ADICIONALES

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### 13. MUBLE TIPO BIBLIOTECA.

- Biblioteca en madecor de 19mm con superficie en tablex de 30mm de espesor enchapada en formica F8 color cognac maple 1845 MT.
- Compuesta por un mueble inferior con dos puertas batientes y entrepaño interno y un mueble superior sin puertas y un entrepaño.
- Tapones antideslizantes en los soportes.

### DIMENSIONES

Mueble Superior: 0.33 x 0,90 x 0.73 Alto

Mueble Inferior: 0.40 x 0,90 x 0.73 Alto

### CONDICIONES ADICIONALES

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### 14. TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO.

- Tablero en vidrio templado sin reflejo de 8 milímetros de espesor, pulido y brillado en los bordes.
- Liso Antirreflectivo
- Incluye portaborrador en acero o acrílico cristal en 5mm.
- Cuatro (4) o seis (6) perforaciones, según la medida, y un distanciador en acero inoxidable para cada perforación.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Tablero para escribir con marcadores tanto de tinta seca borrable como de tinta permanente o indeleble.

#### **DIMENSIONES**

- 1.20 x 1.50Mts

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Producto hecho 100% de vidrio de seguridad
- Incluye instalación en el lugar o sitio señalado, bajo las condiciones establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

#### **15. CAMILLA RÍGIDA PARA INMOVILIZAR.**

- Inmovilizador rígido tipo tabla con cabecera y correas sujetadoras, que facilita el transporte de paciente con lesión de columna.
- Color Amarillo
- Fabricada en Polietileno de alto impacto

#### **DIMENSIONES**

- 1.70 X 0.35 MTS

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Las camillas deben ser instaladas en los lugares y bajo las condiciones establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Garantía:** Un (1) año, en materiales en buen estado desde fabricación.
- Para cada uno de los muebles se brindará soporte técnico por el mismo tiempo de la garantía.
- Capacitar en el ajuste y buen uso del producto al Instituto.
- Ensamblar e instalar todos los muebles y enseres cuando el Instituto lo requiera.

**NOTA: Se debe anexar a la propuesta, el catálogo o brochurés de la totalidad de los muebles y enseres a ofertar, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Se aclara que para los bienes: silla tipo gerencial o ejecutiva, sillas tipo operativa o secretarial, sillas tipo interlocutora y descansapies, se debe hacer llegar muestra física del bien descrito en la propuesta, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Dicha muestra se deberá presentar junto con la propuesta el día, hora y lugar señalado. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.**

**Luego de la verificación estos bienes serán devueltos, para lo cual el proponente deberá recogerlos en el mismo lugar de entrega.**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

#### 4.7 Obligaciones del Contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
- Entregar e instalar los bienes objeto del presente proceso, en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín, dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- Efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
- Garantizar que los suministros que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo a la marca, modelo y tipo de elemento ofertado. En todos los caso se podrá exigir capacitación e instalación del elemento adquirido.
- Se debe anexar a la propuesta, el catalogo o brochurés de los muebles y enseres a ofertar, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Se deja claramente establecido que los precios presentados por el proponente seleccionado, serán precios fijos durante la ejecución del contrato y regirán para eventuales adiciones al mismo.
- Los precios aquí descritos por ítem corresponden a los precios indicativos aceptados por la entidad, y en todo caso para que la propuesta económica presentada sea válida, ésta debe ser menor o igual a los valores descritos en esta ficha técnica.
- Cumplir con la garantía mínima legal de los equipos para los cuales no se haya establecido previamente en las especificaciones técnicas, la cual será, conforme la Ley 1480 de 2011, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

#### 4.8 Obligaciones del Contratante

- Cancelar oportunamente el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, contra entrega de productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

#### 4.9 Supervisión y/o interventora

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como interventor del mismo.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

**5.1. Análisis del Mercado:** Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro de los muebles y enseres requeridos con sus respectivas especificaciones técnicas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio en cada uno de los bienes a adquirir.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6	EMPRESA 6	PRECIO PROMEDIO FINAL SIN IVA	IVA	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA	PRECIO PROMEDIO FINAL CON IVA 16%
			PRECIO UNITARIO SIN IVA										
SILLA TIPO GERENCIAL O EJECUTIVA	Unidad	5	\$ 1.238.461	\$ 852.016	\$ 562.500					\$ 884.326	16%	\$ 1.025.818	\$ 5.129.089
SILLA OPERATIVA O SECRETARIAL	Unidad	50	\$ 462.615	\$ 292.308	\$ 268.750					\$ 341.224	16%	\$ 395.820	\$ 19.791.011
DESCANSA PIEZ	Unidad	70	\$ 66.300	\$ 63.000	\$ 38.000					\$ 55.767	16%	\$ 64.689	\$ 4.528.253
NEVERA PARA OFICINA	Unidad	1		\$ 846.000		\$ 459.950	\$ 599.000			\$ 634.983	16%	\$ 736.581	\$ 736.581
ESCRITORIO DIRECTIVO	Unidad	3		\$ 850.000				\$ 894.737	\$ 892.500	\$ 879.079	16%	\$ 1.019.732	\$ 3.059.195
ESCRITORIO SECRETARIAL	Unidad	1		\$ 950.000				\$ 1.000.000	\$ 997.500	\$ 982.500	16%	\$ 1.139.700	\$ 1.139.700
ESCRITORIO OPERATIVO	Unidad	70		\$ 780.000				\$ 821.053	\$ 819.000	\$ 806.684	16%	\$ 935.754	\$ 65.502.768
ARCHIVADOR 4 GAVETAS	Unidad	5		\$ 550.000				\$ 578.947	\$ 577.500	\$ 568.816	16%	\$ 659.826	\$ 3.299.131
MESA RECTANGULAR	Unidad	3		\$ 660.000				\$ 694.737	\$ 693.000	\$ 682.579	16%	\$ 791.792	\$ 2.375.375
MESA REDONDA	Unidad	5		\$ 500.000				\$ 526.316	\$ 525.000	\$ 517.105	16%	\$ 599.842	\$ 2.999.211
MUEBLE IMPRESORA	Unidad	4		\$ 390.000				\$ 410.526	\$ 409.500	\$ 403.342	16%	\$ 467.877	\$ 1.871.507
BIBLIOTECA	Unidad	6		\$ 650.000				\$ 684.211	\$ 682.500	\$ 672.237	16%	\$ 779.795	\$ 4.678.770
SILLA INTERLOCUTORA	Unidad	200		\$ 70.000				\$ 73.684	\$ 73.500	\$ 72.395	16%	\$ 83.978	\$ 16.795.563
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO	Unidad	3		\$ 1.300.000				\$ 1.368.421	\$ 1.365.000	\$ 1.344.474	16%	\$ 1.559.589	\$ 4.678.768
CAMILLA RIGIDA PARA INMOVILIZAR	Unidad	5		\$ 420.000				\$ 442.105	\$ 441.000	\$ 434.368	16%	\$ 503.867	\$ 2.519.336
<b>TOTAL</b>												<b>\$ 139.104.257</b>	

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**5.2. Presupuesto Oficial:** En razón a lo anterior el valor estimado del presupuesto del presente proceso asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$139.104.257) IVA Incluido, detallado de la siguiente forma en el cuadro resumen.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIOSIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	VALOR IVA (16%)	VALOR TOTAL CON IVA 16%
SILLA TIPO GERENCIAL O EJECUTIVA	Unidad	5	\$ 884.326	\$ 4.421.628	\$ 707.461	\$ 5.129.089
SILLA OPERATIVA O SECRETARIAL	Unidad	50	\$ 341.224	\$ 17.061.217	\$ 2.729.795	\$ 19.791.011
DESCANSA PIEZ	Unidad	70	\$ 55.767	\$ 3.903.667	\$ 624.587	\$ 4.528.253
NEVERA PARA OFICINA	Unidad	1	\$ 634.983	\$ 634.983	\$ 101.597	\$ 736.581
ESCRITORIO DIRECTIVO	Unidad	3	\$ 879.079	\$ 2.637.237	\$ 421.958	\$ 3.059.195
ESCRITORIO SECRETARIAL	Unidad	1	\$ 982.500	\$ 982.500	\$ 157.200	\$ 1.139.700
ESCRITORIO OPERATIVO	Unidad	70	\$ 806.684	\$ 56.467.903	\$ 9.034.865	\$ 65.502.768
ARCHIVADOR 4 GAVETAS	Unidad	5	\$ 568.816	\$ 2.844.078	\$ 455.053	\$ 3.299.131
MESA RECTANGULAR	Unidad	3	\$ 682.579	\$ 2.047.737	\$ 327.638	\$ 2.375.375
MESA REDONDA	Unidad	5	\$ 517.105	\$ 2.585.527	\$ 413.684	\$ 2.999.211
MUEBLE IMPRESORA	Unidad	4	\$ 403.342	\$ 1.613.368	\$ 258.139	\$ 1.871.507
BIBLIOTECA	Unidad	6	\$ 672.237	\$ 4.033.422	\$ 645.348	\$ 4.678.770
SILLA INTERLOCUTORA	Unidad	200	\$ 72.395	\$ 14.478.933	\$ 2.316.629	\$ 16.795.563
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO	Unidad	3	\$ 1.344.474	\$ 4.033.421	\$ 645.347	\$ 4.678.768
CAMILLA RIGIDA PARA INMOVILIZAR	Unidad	5	\$ 434.368	\$ 2.171.842	\$ 347.495	\$ 2.519.336
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 119.917.463</b>	<b>\$ 19.186.794</b>	<b>\$ 139.104.257</b>

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente adelantar el proceso de selección indicado en el presente estudio previo, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad no cuenta con la plataforma tecnológica necesaria para su realización de manera electrónica, lo cual se encuentra debidamente certificado por el Director del Instituto; además por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización conforme a lo estipulado en el literal a), del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.1.1° del Decreto 734 de 2012 que establece:

**“Artículo 3.2.1.1<sup>o</sup>** Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.  
Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite”.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Así mismo el artículo 3.2.1.1.1° del Decreto 734 de 2012 y siguientes, reglamentan lo concerniente a la subasta inversa, definiéndola y estableciendo su aplicación de la siguiente forma:

**“Artículo 3.2.1.1.1 ° Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones.**

**Artículo 3.2.1.1.2° Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.**

*Las subastas podrán tener lugar por ítems o por lotes, entendidos estos como un conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización...”*

## LIMITACIÓN A MYPES

De conformidad con el artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se podrá limitar a MYPES, pues el presupuesto oficial no supera los US\$ 75.000 dólares americanos, para lo que se deberá recibir mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes y que esta Mypes que manifieste interés acredite mínimo un año de existencia.

En el mismo término establecido para la limitación a Mype del que trata el Decreto 734 de 2012, podrán manifestar interés las Mipymes a quienes se les permitirá su participación siempre y cuando no se logre la limitación a Mypes y para lo cual se requerirá de al menos tres manifestaciones de limitación a Mipymes.

## ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento del artículo 2.1.1° en concordancia con el artículo 8.1.17° del Decreto 734 de 2012 y luego de consultada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, se tiene que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, toda vez que nos encontramos frente a una exclusión de aplicabilidad en razón de la limitación que debemos hacer a Mypes o Mipymes, ya que por no superar la suma de US\$125.000, se encuentra para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección abreviada mediante subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y de acuerdo con el artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, la oferta más favorable será aquella con el *menor precio*, concordante con el artículo 3.2.1.1.2° del mismo Decreto, que indica que se tendrá como único criterio de evaluación el precio. No obstante para la habilitación de las propuestas se procederá a verificar la capacidad jurídica, financiera y de organización, así como la experiencia de los proponentes, mediante los siguientes:

### REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
<b>JURÍDICO</b>	Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar formato
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si lo requiere
	Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Registro Mercantil	Expedición no superior a 30 días
	Cédula de ciudadanía representante legal	Fotocopia
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	Certificado no superior a 3 meses. Consultado por la entidad
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, proponente y representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	Certificado del último boletín. Consultado por la entidad
	Paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales	Diligenciar y firmar Formato
	Condición de Mype o Mipyme	Según el caso
<b>TÉCNICO</b>	Registro Único de Proponentes (RUP)	Expedición no superior a 30 días
	Experiencia	
	Capacidad Financiera	
	Capacidad de Organización	
	Propuesta económica	
	Conformidad con las especificaciones técnicas	Firmar formato

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas objetivamente, de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los presentes estudios previos.

Para realizar la evaluación de las ofertas, los proponentes deben presentar todos los documentos exigidos, además de no incurrir en ninguna de las causales de rechazo expuestas en la invitación.

Así mismo, se aclara que el presupuesto oficial incluye el IVA, sin embargo las evaluaciones se realizarán sobre las propuestas antes de IVA, en caso de que se presenten personas del régimen común y personas del régimen simplificado simultáneamente.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsible involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

RIESGO	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del ofrecimiento	Establecer un término para la suscripción y legalización del contrato así como para el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.	Medio	Proponente
Expedición de nuevas normas	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	Bajo	Entidad
Ejecución del contrato sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	Exigir al supervisor la vigilancia estricta y permanente para una correcta ejecución.	Medio	Contratista
No cumplir con la calidad requerida en los bienes y equipos entregados	Vigilar estrictamente la calidad de los bienes y equipos recibidos, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.	Medio	Contratista
No pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y de seguridad social exigidos por ley.	Solicitar registros de pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral.	Medio	Contratista

## 9. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F – JU - 01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento la garantía de seriedad de la oferta, en los eventos consagrados en el artículo 5.1.4.1° del Decreto 734 de 2012 deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Vigencia de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso

Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista deberá constituir Garantía Única, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 734 de 2012 que amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más

**MARIBEL SANDOVAL HERNÁNDEZ**  
Técnico

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**  
Financiero

**YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA**  
Presupuesto

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Jurídica

**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**  
Bienes

**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero